

Quito ✓
usd 1,00 ✓

2025

153918

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

MYRIAN DEL ROCIO DÍAZ MACIAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.**, comunico a Usted, que se ha procedido a realizar una cesión de participaciones, para lo cual, mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte de julio del dos mil nueve, los socios de la mencionada compañía, por unanimidad, autorizaron a las ex -socias **CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO** con cédula de ciudadanía No. 171563825-8 y **MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO** con cédula de ciudadanía No.171248432-6, ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es ochenta (80) participaciones y cuatro (4) participaciones respectivamente, de un dólar cada una, a la señora **LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS** con cédula de ciudadanía No. 170516474-5.

2 DENE 2010
RECORRAR

DM

Es todo cuanto puedo comunicar a Usted Señor Superintendente, para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Myrian del Rocio Díaz Macias
Gerente General
Amseltravel Viajes y Turismo Cia. Ltda..

Superintendencia de Compañías
19 ENE. 2010
CAU

Superintendencia de Compañías
19 ENE. 2010
David Iñhoo
Registro de Sociedades

OK ✓
DM

Ingresado al sistema la cesión de participaciones

20/01/2010
DM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA."

FECHA: 20 de julio del 2009.

HORA DE INICIO: 13H30.

HORA DE FINALIZACION: 15H00.

En la ciudad de Quito el día 20 de julio del 2009, a las 13H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Veintimilla No. 878 y Av. Amazonas, se reúnen los socios de "AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA", con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

a.-) La señorita Myriam del Rocío Díaz Macias, con US\$ 316,00 de capital suscrito y pagado, con 316 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 316 votos; la señora Carmen Cecilia Lema Otavalo, con US\$ 80,00 de capital suscrito y pagado, con 80 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 80 votos; y, la señora María Lucila Lema Otavalo, con US\$ 4,00 de capital suscrito y pagado, con 4 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 4 votos.

En vista de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los tres socios que conforman la Compañía, esto por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta la señora Carmen Cecilia Lema Otavalo, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía, y actúa como Secretario la señorita Myriam del Rocío Díaz Macias, en su calidad de Gerente General de la Compañía, la misma que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los tres socios que integran la Compañía.

La señora Carmen Cecilia Lema Otavalo, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la transferencia y cesión de las participaciones de las socias señoras: Carmen Cecilia Lema Otavalo y María Lucila Lema Otavalo, que poseen en la compañía "AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA."

Las socias indican estar de acuerdo con el orden del día conocido razón por la cual la señora Carmen Cecilia Lema Otavalo, en su calidad de Presidente de la Junta, con la

actuación de la Gerente General-Secretaria, Myriam del Rocío Díaz Macias., declaró instalada la sesión a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DE LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS SOCIAS SEÑORAS: CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO Y MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO.-

La Presidenta Titular, declarando instalada la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello la señorita Myriam del Rocío Díaz Macias señala que las socias, señoras Carmen Cecilia Lema Otavalo y María Lucila Lema Otavalo, han manifestado su deseo y voluntad de ceder las participaciones que poseen cada una de ellas y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor de la señora Leila Aeropagita Macias Saltos, quien esta dispuesta a asumir la suscripción de dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones la junta por unanimidad resuelve autorizar a las socias de la compañía Carmen Cecilia Lema Otavalo y María Lucila Lema Otavalo, la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que ellas tienen en la compañía "AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle: a) La señora Carmen Cecilia Lema Otavalo, cede y transfiere a favor de la señora Leila Aeropagita Macias Saltos, ochenta participaciones (80) de un dólar cada una. b.-) La señora María Lucila Lema Otavalo, cede y transfiere a favor de la señora Leila Aeropagita Macias Saltos, cuatro participaciones (4) de un dólar cada una.

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios aprueban por UNANIMIDAD el único punto del orden del día y en su totalidad, y además las Cedentes se ratifican de la transferencia y cesión de participaciones en favor de las personas y porcentajes indicados como se ha manifestado anteriormente; y que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías, y de que se comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el artículo 21 de la vigente Ley de Compañías. Y que esta comunicación, una vez elaborada por el Departamento de Secretaria, se anexe al Expediente de la Junta. Se faculta a la señora Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de las participaciones.-.

Como no hay más asuntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma y la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

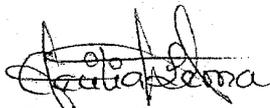
Se levanta la sesión a las 15H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta:

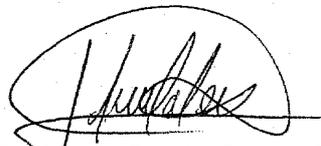
De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

a-) Lista de socios asistentes.

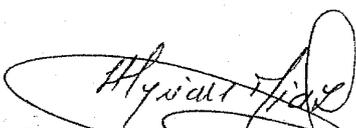
b.-) Comunicación a la Superintendencia de Compañías.



Sra. Carmen Cecilia Lema Otavalo
Presidente de la Junta-Socia



Sra. María Lucila Lema Otavalo
Socia

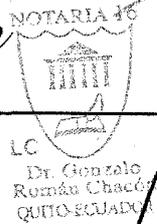


Srta. Myriam del Rocío Díaz Macías
Socia- Gerente General- Secretaria de la Junta



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

125



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

"AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGA:

CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO

MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO Y ESPOSO

A FAVOR DE:

LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS

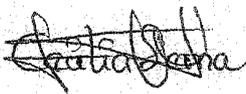
CUANTÍA: USD. \$ 2.500.00

DI: TRES COPIAS

LC/MCH

ESCRITURA N° TRECE MIL TRES (13003)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte las señoras **CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO**, casada, por sus propios y personales derechos; la señora **MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO**, casada con el señor José Manuel Parco Yuquilema y, por otra parte la señorita **LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS**, soltera por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras



públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía denominada **AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte las señoras **CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO**, casada, por sus propios y personales derechos; la señora **MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO**, casada con el señor José Manuel Parco Yuquilema y, por otra parte la señorita **LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS**, soltera por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.**, es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Décimo Sexto del cantón Quito el veinte y cuatro de febrero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de abril del año dos mil cinco. Con un capital actual de cuatrocientos dólares estadounidenses (US\$ 400,00) dividido en CUATROCIENTAS Participaciones (400) de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una. b) La señora Carmen Cecilia Lema Otavalo, tiene en la actualidad su estado civil casada, pero al momento de la constitución de la compañía tenía el estado civil soltera. c) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte de julio del dos mil nueve, los socios, por unanimidad, autorizan a la socias **CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO** y **MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO**, ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es ochenta (80) y cuatro (4) participaciones respectivamente, a la señora **LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS**. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la cesión de Participaciones de



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

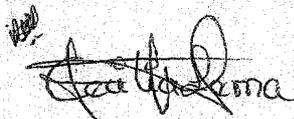
Quito - Ecuador



la compañía denominada AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA LTDA, que las socias señoras **CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO** y **MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO**, ceden la totalidad de sus participaciones sociales esto es ochenta (80) y cuatro (4) respectivamente, a la señorita **LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS**, quién acepta la Cesión de Participaciones efectuada a su favor mediante el presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** Las CEDENTES, declaran que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realizan las CEDENTES, la suma de dos mil quinientos dólares estadounidenses (US\$ 2.500,00), cantidad de dinero que cancela la CESIONARIA con dinero en efectivo y de contado, el cual las CEDENTES declaran haberlo recibido a entera satisfacción sin tener nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto a la Cesionaria. **SEXTA.- CONTROVERSIAS:** En caso de existir controversia, las comparecientes renuncian fuero y domicilio y declaran que se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Las CEDENTES autorizan a la CESIONARIA para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Las comparecientes aceptan el total contenido de este documento en todas y cada una de sus cláusulas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda

República de El Salvador No. 734 y Portugal

elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se encuentra firmada por el Doctor Moris Gómez Ruiz, con matrícula número mil noventa y nueve de la Corte Nacional de Justicia. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



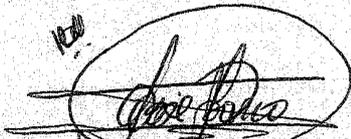
CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO

C.C. 171563825-8



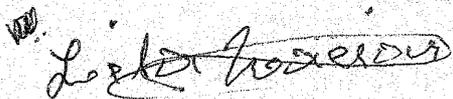
MARÍA LUCILA LEMA OTAVALO

C.C. 171248432-6



JOSE MANUEL PARCO YUQUILEMA

C.C. 060312771-3



LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS

C.C. 170516474-5


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1715638258

LEMA OTAVALO CARMEN CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS

03 FEBRERO 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-A 0229 01253 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Cecilia Lema
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA 16



LC
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA 01343E1222

CASADO **JUAN PEDRO CADASCANCO REMACHE**
SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROFESION

JOSE MANUEL LEMA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA CARMEN OTAVALO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

OTAVALO 01/06/2009

LEFAS Y FECHA DE EXPEDICION
01/06/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1359808



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

265-0020 NUMERO
LEMA OTAVALO CARMEN CECILIA

1715638258 CEDULA

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTON
JORDAN JORDAN
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 27 JUL 2009

LC
Dr. Gonzalo
Román Chacón
NOTARIA 16
NOTARIO
Dr. Gonzalo
Román Chacón


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de **CIUDADANIA** N° **171248432-6**
LEMA OTAVALO MARIA LUCILA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
15 MARZO 1974
 Fecha de Emision: **003-A 0133 01866 F**
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974




NOTARIA 10

 L.C.
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 QUITO-ECUADOR

ECUATORIANA***** V1311V1121
 CASADO **JOSE MANUEL PARCO YUQUILEMA**
 SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO**
JOSE MANUEL LEMA
MARIA CARMELA OTAVALO
QUITO 07/01/2004
07/01/2016


0898148

 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

179-0191 NÚMERO
LEMA OTAVALO MARIA LUCILA
1712484326 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 COTACOLLAO ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario en el Cantón de Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que de seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 10
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

Quito, 21 de julio del 2009.



CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MYRIAN DEL ROCIO DÍAZ MACIAS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada **AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.**, certifico que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte de julio del dos mil nueve, los socios de la mencionada compañía, por unanimidad, autorizaron a las socias **CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO** y **MARIA LUCILA LEMA OTAVALO**, ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es ochenta (80) y cuatro (4) respectivamente, a la señora **LEILA AEROPAGITA MACIAS SALTOS**.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, en la calidad en que comparezco.

Autorizo utilizar el presente certificado de la manera que más convenga, dentro de los cánones legales y morales.

Atentamente,

Myrian del Rocio Díaz Macias
Gerente General
Amseltravel Viajes y Turismo Cía. Ltda..

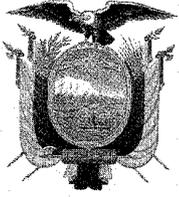


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR CARMEN CECILIA LEMA OTAVALO Y OTRA, A FAVOR DE LEILA MACIAS SALTOS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Nº 106353



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

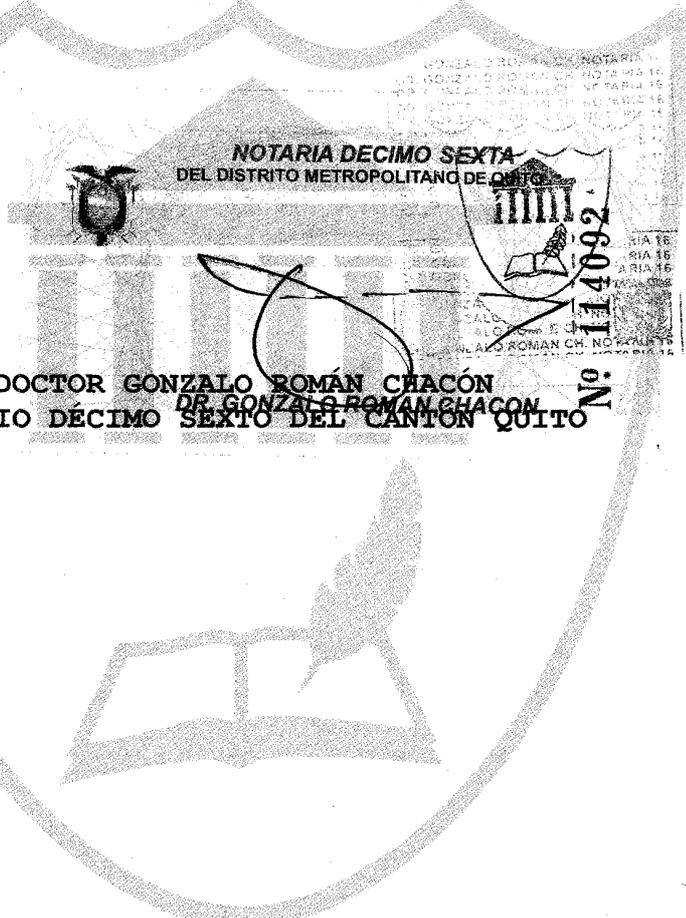
Quito - Ecuador



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. Otorgado por MYRIAN DEL ROCIO DIAZ MACIAS Y OTRAS. Celebrada ante mí., con fecha veinte y cuatro de febrero del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, primero de septiembre del año dos mil nueve.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

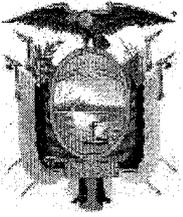


NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

114092

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Nº



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:779 del REGISTRO MERCANTIL de doce de abril del dos mil cinco, fs,680, tomo 136, correspondiente a compañía "AMSELTRAVEL VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng